



Tartagal, 20 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN N° 039-CASRT-23

EXPTE. N° 6.168/17

VISTO

La nota presentada por el Prof. Dante QUIROGA, Profesor Adjunto de la cátedra de Estadística I de la carrera de Contador Público Nacional, que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita aumento de dedicación de Simple a Semiexclusiva para la Cra. Liliana Cristina CENTENO en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Estadística I, que se dictan en la Sede.

Que el aumento de dedicación solicitado se corresponde con la necesidad de atender el numeroso grupo de estudiantes que cursan la asignatura, ya que la cátedra solo cuenta con dos docentes.

Que la Prof. CENTENO acepta la ampliación de dedicación y presenta su Plan de Trabajo para acceder al mismo y que cuenta con visto bueno de la Dirección de la Carrera de Contador Público Nacional de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que, de informes emitidos por el Departamento de Personal y la Dirección Administrativa Económica de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, surge que se cuenta con la partida presupuestaria para imputar al gasto que demande el aumento temporario de dedicación, por encontrarse vacante un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Simple, de la asignatura Estadística I creado mediante Res. CS N° 032/23 que aprueba el Plan de Mejoras de la carrera de Contador Público Nacional, y asignada a la cátedra mediante Res. N° 060-SRT-23.

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia, aprobada de forma unánime en Reunión Ordinaria Bimodal N° 10-23 del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta de fecha 19 de octubre de 2023.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. C.S. N° 253/23.

**EL CONSEJO ASESOR
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva a la Cra. Liliana Cristina CENTENO, DNI N° 20.624.560 en su cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS**, de la asignatura Estadística I, de la carrera Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2023 o nueva disposición.

//...



...// RESOLUCIÓN N° 039-CASRT-23

EXPTE. N° 6.168/17

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la economía que surge del cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Simple, de la asignatura Estadística I creado mediante Res. CS N° 032/23 que aprueba el Plan de Mejoras de la carrera de Contador Público Nacional, y asignada a la cátedra mediante Res. N° 060-SRT-23.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación y/o cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Sede Regional y/o Facultad y dedicación.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la profesional designada deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que deben presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTÍCULO 5º.- ACLARAR que, si la docente nombrada no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 6º.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que la docente designada deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días de notificados de su designación salvo impedimento justificado, caso contrario se podrá dejar sin efecto la designación, de acuerdo a lo previsto Artículo N° 49 de la Res. CS N° 661/88, Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

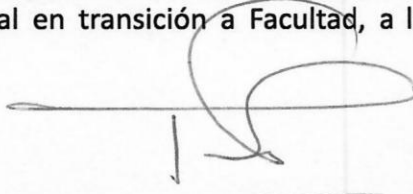
ARTÍCULO 7º.- RECORDAR el deber impuesto por la siguiente reglamentación:

- La Res. CS N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 8º.- HÁGASE SABER a la interesada y notificar al Departamento de Personal y a la Dirección General Administrativa de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a la Dirección General de Personal y publíquese.


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a